"SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL PALACIO JUDICIAL DE PARAGUARÍ Y JUZGADOS DE LOS DISTRITOS DE QUIINDY Y CARAPEGUÁ" - ID Nº 340226

ADENDA Nº 03

La Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Circunscripción Judicial de Paraguarí, conforme a lo que dispone el Art. 22 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Art. 40° del Decreto Nº 21909/03, procede a introducir la siguiente modificación al Pliego de Bases y Condiciones pertinente:

DONDE DICE:

SECCIÓN VI – FORMULARIOS

FORMULARIO Nº 5

FORMULARIO Nº 5

PLANILLA DE PAGO AL PERSONAL

[La Convocante deberá indicar conforme a sus Especificaciones Técnicas qué ítems deberán ser llenados por el Oferente, indicando "NO APLICA" para los turnos en los que no se requiere los servicios].

[El Oferente bajo ningún concepto podrá disminuir los montos mínimos consignados en la columna "B" de la planilla, pero podrá aumentar el valor].

Fecha: _____
Proceso de Contratación: Modalidad:
Descripción del llamado: _____
ID (Portal): _____

A la Convocante: *[Indicar el nombre de la Entidad]*

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos bajo fe de juramento que abonaremos al Personal asignado a prestar servicios en el marco del presente llamado, como mínimo los montos consignados en la presente planilla.

TURNOS 8 HORAS			
Discriminación de los Conceptos			
(A) Descripción	(B) Costo MÍNIMO mensual por empleado	(C) Cantidad de empleados	(D) Costo mensual (Gs.)
1. Salario turno 8 horas DIURNAS (de 06:00 a 14:30)	2.112.562	10	
2. Salario turno 7,5 horas MIXTAS (de 14:30 a 22:30)	2.178.580	NO APLICA	NO APLICA

3. Salario turno 7 horas NOCTURNAS (se pagan con 30% de recargo) (de 22:30 a 06:00)	2.746.331	NO APLICA	NO APLICA
4. Pagos por días feriados 8 horas DIURNO (12 feriados al año con recargo del 100%) (de 06:00 a 14:30)	140.837	NO APLICA	NO APLICA
5. **Pagos por días feriados HORARIO MIXTO** (12 feriados al año con recargo del 100%) (de 14:30 a 22:30)	145.239	NO APLICA	NO APLICA
6. **Pagos por días feriados NOCTURNO** (12 feriados al año con recargo del 100%) (de 22:30 a 06:00)	183.089	NO APLICA	NO APLICA
SUB TOTAL:			
IPS 16,5% del Monto Total			
Aguinaldo = Monto Total / 12			
TOTAL			
Observación: En caso de que el empleado no haya tenido otro día libre y le asignen un turno de domingo, la empresa se compromete a pagar el día trabajado con el 100% de recargo.			

DEBE DECIR:

SECCIÓN III. PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

SECCIÓN VI – FORMULARIOS

FORMULARIO Nº 5

FORMULARIO Nº 5

PLANILLA DE PAGO AL PERSONAL

[La Convocante deberá indicar conforme a sus Especificaciones Técnicas qué ítems deberán ser llenados por el Oferente, indicando "NO APLICA" para los turnos en los que no se requiere los servicios].

[El Oferente bajo ningún concepto podrá disminuir los montos mínimos consignados en la columna "B" de la planilla, pero podrá aumentar el valor].

Fecha: _____
Proceso de Contratación: Modalidad:
Descripción del llamado: _____
ID (Portal): _____

A la Convocante: *[Indicar el nombre de la Entidad]*

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos bajo fe de juramento que abonaremos al Personal asignado a prestar servicios en el marco del presente llamado, como mínimo los montos consignados en la presente planilla.

TURNOS 8 HORAS			
Discriminación de los Conceptos			
(A) Descripción	**(B) Costo MÍNIMO mensual por empleado**	**(C) Cantidad de empleados**	**(D) Costo mensual (Gs.)**
1. Salario turno 8 horas DIURNAS (de 06:00 a 14:30)	2.112.562	8	
1.1 Salario turno 6 horas DIURNAS (de 06:00 a 12:00)	1.828.170	2	
2. Salario turno 7,5 horas MIXTAS (de 14:30 a 22:30)	2.178.580	NO APLICA	NO APLICA
3. Salario turno 7 horas NOCTURNAS (se pagan con 30% de recargo) (de 22:30 a 06:00)	2.746.331	NO APLICA	NO APLICA

4. Pagos por días feriados 8 horas DIURNO (12 feriados al año con recargo del 100%) (de 06:00 a 14:30)	140.837	NO APLICA	NO APLICA
5. **Pagos por días feriados HORARIO MIXTO** (12 feriados al año con recargo del 100%) (de 14:30 a 22:30)	145.239	NO APLICA	NO APLICA
6. **Pagos por días feriados NOCTURNO** (12 feriados al año con recargo del 100%) (de 22:30 a 06:00)	183.089	NO APLICA	NO APLICA
SUB TOTAL:			
IPS 16,5% del Monto Total			
Aguinaldo = Monto Total / 12			
TOTAL			
Observación: En caso de que el empleado no haya tenido otro día libre y le asignen un turno de domingo, la empresa se compromete a pagar el día trabajado con el 100% de recargo.			

Asimismo, se comunica a los potenciales oferentes que las fechas de: tope de consulta y entrega y apertura de ofertas, contenidas en el módulo de "Etapas y Plazos" del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), han sido objeto de modificación.

En virtud a las disposiciones que rigen la materia, el presente documento pasa a integrar las Bases Concursales del proceso licitatorio de referencia.

PODER JUDICIAL ★ 10ª CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE PARAGUARÍ ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

C.P. José Ortiz
Jefe de Sección UOC
Poder Judicial de Paraguarí